



67/

FABIO LEÓN SOLÍS OSSA
MARÍA ALEJANDRA SOLÍS RODRÍGUEZ
ABOGADOS TITULADOS

Señor Juez :

Dr. Manuel Quiroga Medina

JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ciudad

Radicado : 05 001 31 10 **005 2018 00206 00**

Referencia : demanda ejecutiva de alimentos

Demandante: Laura Vanessa Hernández Obando

Demandado: Daniel Andrés Hernández Úsuga

Asunto : corrección número de cedula-certificado de estudios

MARÍA ALEJANDRA SOLÍS RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín e identificada con cédula de ciudadanía N°1.152'204.873, abogada titulada y en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 286.423 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la adolescente **LAURA VANESSA HERNÁNDEZ OBANDO**, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.216'730.187; dentro del proceso de **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, en contra del señor **DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ ÚSUGA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71'377.347, por medio del presente le manifiesto:

- le solicito oficiar al pagador del ejecutado con el fin de corregir el número de cédula de la ejecutante, Laura Vanessa, toda vez que su número de cedula es **1.216'730.187** y no 1.126'730.187.
- se adjunta al expediente certificado de estudios de Laura Vanessa para el semestre 2020-2.
- como último, le solicito al despacho autorice títulos electrónicos para ser reclamados

Aporto información correspondiente para adelantar la solicitud:

Nombre del demandante: Laura Vanessa Hernandez Obando

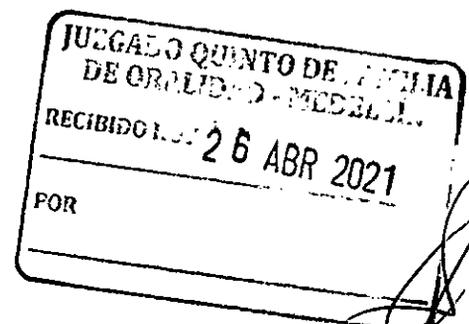
Número de cédula: 1.216'730.187

Tipo de Proceso: ejecutivo de alimentos

Radicado: 05 001 3110 005 2018 00206 00

Del Señor Juez, cordialmente:

María Alejandra Solís Rodríguez
T.P. 286.423 C.S. de la J.



DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA - DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN

CERTIFICA

Que **HERNANDEZ OBANDO LAURA VANESSA** identificado con **CC 1216730187** de **Medellín (Antioquia)** y carnet **17204029**, se matriculó para estudiar en esta institución durante el período académico **2020-2** el nivel **5** del programa **Tecnología en Construcción de Acabados Arquitectónicos**, incorporada en el sistema interno del SNIES mediante Registro **53799**, con una duración de **6** semestres.

Acreditación de Alta Calidad. Resolución 8341 del 9 de Agosto de 2019 del MEN.

Con una intensidad semanal de **37** horas. Su horario es el siguiente:

LEGISLACION LABORAL Y DE LA CONSTRUCCION

VIERNES(10 : 0 a 11 : 59) -

FÍSICA MECÁNICA

JUEVES(16 : 0 a 17 : 59) - MARTES(16 : 0 a 17 : 59) -

PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA

LUNES(20 : 0 a 21 : 59) -

COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS III

LUNES(18 : 0 a 19 : 59) -

DISEÑO DE EJECUCIÓN EN EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES

SÁBADO(6 : 0 a 7 : 59) - VIERNES(6 : 0 a 9 : 59) -

NOTA: Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Medellín jueves, 17 de septiembre de 2020



LUIS JERÓNIMO PÉREZ ARANGO

65/



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2018-00206
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

De conformidad con la solicitud presentada por la ejecutante, se dispone comunicar al pagador que la adolescente LAURA VANESSA HERNÁNDEZ OBANDO se identifica con cedula de ciudadanía No 1.216.730.187 y no con número de cedula 1.126.730.187., en consecuencia, SE ORDENA expedir oficio, al pagador.

Se agrega certificación emitida por la institución universitaria ITM, de la adolescente LAURA VANESSA HERNÁNDEZ OBANDO para sus fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>65</u>
Fijado hoy	1 JUN 2021
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.	
_____ SECRETARIA	